



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SEETE.

Porto

Alcaldes. Curas Visitador Alcazarreal de esta
dicha Villa. Todos juntos Como juro nos de la
memoria que fundo Juan biceinte de Solms. Se acordó
sobre ello (origen en)

Primeros

Abundando de dados querrá adha señores Como talen
nos de dha pía memoria que el Sr. D. Pedro de
andres parbitero y paragon de Gramatica de esta
dicha fundar. no cumple con la obligaz de suen
en la aplicaz de la memoria alordizipulo. de que el
mismo se querrá dello zarugadru legxeriva de
bielos fuera para la educar. por uno de los capi bu los
dha fundar. se querrá que el Sr. paragon de Gramatica
faltase a cumplir su cargo de sus obligaz. se le requiriere
una do tras bezer. Cumpla con su cargo por faltas
en nada en la fundar. Conaxer su mi enno que se le
uere a paxueer en persona bene merita con la rix cur
ria de dha fundar. = para que tenga cumplido
fetto. a cor daxon se le non si que adha paragon por paxueer
termino de dha fundar. Cumpla con lo aqui prevenido. de lo que
por dha fundar. Conaxer su mi enno. tanto a cor
daxon y fecho de dha fundar =

Yo D. Luis de Guzman
Navarro

Parador

Levando en su virtud el Sr. D. Juan de Guzman y Consue
mi enno. D. Juan de Guzman y Consue
venia se paxueer en su virtud el Sr. D. Juan de Guzman y Consue

